



Expte N° 49671/88 c/Cde. N°
1429/88 c/Expte N° 15826/88
c/40626/85 c/Cde. 816/84 c/
Expte N° 42770/83 c/2 carpetas

Ministerio de Educación y Justicia.

BUENOS AIRES, 27 DIC 1988



VISTO la Resolución Ministerial N° 886/87 del 29 de mayo de 1987 por la que se crea la Escuela Agrotécnica en la localidad Tres Porteñas, - Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, sobre la base de los cursos del Colegio Nacional de dicha localidad y,

CONSIDERANDO:

Que la referida creación surge de un progresivo reemplazo anual - de los cursos del Colegio Nacional de Tres Porteñas produciéndose una real desafectación año tras año del Colegio Nacional a favor de la modalidad -- agropecuaria.

Que es conveniente por razones de buen gobierno completar la Resolución Ministerial N° 886/87.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- El funcionamiento de la Escuela Agropecuaria creada en Tres Porteñas, Provincia de Mendoza, por Resolución Ministerial N° 886/87 asegurará sus sucesivas promociones por desafectación progresiva de los cursos existentes en el Colegio Nacional de Tres Porteñas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

(Signature)

JS
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA